

che y Martín, S. A.» (BAKUMAR) y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1952; obtenido por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1951 (*«Boletín Oficial del Estado»*.....).

Quinto. El presente título se concede en razón de la persona que lo solicita y cualquier modificación que se pretenda introducir en la Empresa cuando altere las circunstancias que han servido de base a esta concesión, tales como la reforma de los Estatutos sociales, variación respecto a la Agencia del Grupo A, a la que sirva de intermediaria, cambio de la persona o personas que ríjan la Agencia, formen o administren la Sociedad, u otra variante similar, deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Turismo, para que reciba la autorización ministerial, sin cuyo requisito se producirá automáticamente la incursión en causa de caducidad de este título.

Sexto. Cualquier otro cambio referente a la actuación de la Agencia, como los relativos a los locales en que tenga instalados los servicios turísticos; disminución o aumento de los elementos materiales afectados por los mismos, apertura o cierre de la Casa central, deberá ser comunicado previamente a la Dirección General de Turismo, y se entenderá autorizado de no haber hecho objeción alguna por escrito en el plazo de ocho días. El incumplimiento de este requisito podrá ser objeto de sanción correctiva.

Séptimo. Este título de Agencia de Viajes podrá ser revocado si la Empresa incumple alguno de los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942 o normas para su aplicación, previa formación de expediente por la Dirección General de Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 18 de la calle Bahía (Colonia Manzanares), de esta capital, solicitada por don Joaquín Sobrino Pérez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Sobrino Pérez solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 175, manzana 15, del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado. Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 18 de la calle Bahía (Colonia Manzanares), de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 175, manzana 15, del proyecto aprobado a la Real Institución Cooperativa de Funcionarios del Estado. Provincia y Municipio, señalada hoy con el número 18 de la calle Bahía (Colonia Manzanares), de esta capital.

Lo dijo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se descalifica la casa barata número 24 de la calle del Tajo, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don José Luis Jiménez Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Luis Jiménez Jiménez solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 220 del proyecto aprobado a la «Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 24 de la calle del Tajo, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 220 del proyecto aprobado a la «Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 24 de la calle del Tajo, de la barriada «Hoteles del Guadalquivir», de Sevilla, solicitada por don José Luis Jiménez Jiménez, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

Lo dijo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la venta de dos solares situados en el Puente de Praga.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el Ministerio de la Vivienda procederá a la enajenación en pública subasta, de dos solares situados en el Puente de Praga (autopista de Toledo), de 272.85 y 285.65 metros cuadrados, respectivamente, cuyos tipos de licitación son de 175.715,40 pesetas, más 21.035,84 pesetas en concepto de tasas para el primero, y de 107.438,42 pesetas más 12.892,37 pesetas, en concepto de tasas, para el segundo solar.

La subasta tendrá lugar el viernes primo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, entendiéndose días hábiles, en la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, a las once horas.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir dicha subasta, con el modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en el Negociado de Contratación de la Comisaría, en horas de diez a doce, durante los días hábiles hasta la víspera de la celebración de la subasta, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas de dicho día.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.—El Comisario general, Carlos Trías Bertrán.—5.234.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las obras de las reparaciones del Grupo «Santo Rostro», en Jaén*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras indicadas anteriormente.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de trescientas treinta y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (336.269,99 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Jaén es de seis mil setecientas veinticinco pesetas con treinta y nueve céntimos (6.725,33 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ocho meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.